



vicio de Alcabalas: y se citan hacienda por un-
 das liquidaciones que deben remitirse a la in-
 tendencia: y que es conducente que la comuni-
 cacion que se hizo a los concejales de mil ochocientos e
 treinta y siete en virtud de ley de el Mayo corriente, se le-
 yó con apremio y selo anado, segun tenia inmediata-
 mente en vista la difinicion de los productos de feria
 del pasado año de treinta y siete que resulta de
 docenas quinientos y cantidad presupuesta en el pa-
 dron de treinta y siete por diez de feria, a la de
 catorce mil y en que en el mismo año se anada
 con otros productos, dando parte a las disposiciones
 tambien por separado al Sr. Intendente para su
 inteligencia y gobierno: = Formada la ciudad acuerdo:
 conformandose con el anterior dictamen en todas sus
 partes, oficiandose por el como al Sr. Inten-
 dente remitiendole a la vez los documentos que
 segun dicho informe deben acompañarse; y como no
 se ha habido otro vis, se conteste sin embargo con
 protesta de remitir los documentos en el primer como

Expediente de in-
funcion Pirmanio

Se ha dado cuenta del expediente formado sobre
 instrucion primaria, y la ciudad acuerdo: se ponga
 testimonio en relacion de cuenta como en otro expe-
 diente y se remita a la superioridad.

El Sr. Comand. de el
 Sr. M. de Sobrelas
 honas de Gontad.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Coman-
 dante del Batallon en. et. fta. ocho del actual
 dando gracias a esta Municipalidad por el ofrecimiento
 que ha hecho a este cuerpo de siete honas y un
 corbada completos para los gastados y tambien mayor
 del mismo; y la ciudad acuerdo: queda enterado.

Don Carlos Sobrelas
 Sr. guarda de mon-
 tet.

Se dio un memorial de Jose Corrota Alisteria
 no racional de sede batallon. Solicitando se le
 nombre guarda de montes, y oido el informe, que
 dio la comision nombrada al efecto, la ciudad
 acuerdo: que mediante ha hallarse informe de
 don Garcia uno de los guardas propietarios.

